

INAI E INE COLABORAN EN ARMONIZACIÓN DE LEYES PARA SANCIONAR A PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO ACTUALICEN SU INFORMACIÓN

- **“El cumplimiento de atribuciones, la coordinación efectiva entre autoridades y la participación ciudadana, entre otros, fortalecen la transparencia y el combate a la corrupción en los procesos electorales”, aseguró la Comisionada del INAI, Josefina Román Vergara**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Instituto Nacional Electoral (INE) han establecido coordinación para los procedimientos relacionados con la sanción a los partidos políticos por el incumplimiento en las obligaciones de Transparencia, como es el caso, de los que no cumplan en la actualización de su información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), informó la Comisionada del INAI, Josefina Román Vergara.

Al participar en el Foro de Transparencia, Anticorrupción e Integridad Electoral en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, la Comisionada del INAI explicó que el cumplimiento de atribuciones, la coordinación efectiva entre autoridades y la participación ciudadana, entre otros, fortalecen la transparencia y el combate a la corrupción en los procesos electorales.

La Ley General y la Ley Federal de Transparencia contienen dos capítulos específicos importantes sobre las medidas de apremio y las sanciones. Se sanciona al partido político como sujeto obligado y no a la persona física porque la institución es la responsable de no cumplir con las obligaciones de Transparencia, puntualizó Josefina Román Vergara.

Por ello en el INAI, informó, se están llevando a cabo las reuniones de trabajo a fin de detectar las áreas de oportunidad para que los partidos políticos cumplan con sus obligaciones de transparencia conforme a lo dispuesto en la Ley General y la Ley Federal de Transparencia.